

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de marzo de 2026, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se resuelve el proceso de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Unidad Administrativa de Apoyo a la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

La Resolución de 2 de febrero de 2026, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, anunció la convocatoria del procedimiento de provisión de dos puestos de trabajo denominados «Gestión PA Unidad de Apoyo», con código 16461510, en la Unidad Administrativa de Apoyo a la Administración de Justicia, por el sistema de libre designación, entre el personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

De conformidad con el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, una vez acreditada la observancia del procedimiento, valorados los méritos de los candidatos, la Secretaría General de Servicios Judiciales, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 6 del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

A C U E R D A

Primero.

Resolver el procedimiento de provisión de los puestos de trabajo con código 16461510 «Gestión PA Unidad de Apoyo», en la Unidad Administrativa de Apoyo a la Administración de Justicia, convocado por el proceso de libre designación, mediante su adjudicación a las personas señaladas a continuación:

PUESTO	PERSONA ADJUDICATARIA	DNI
Gestión PA Unidad de Apoyo	MENDOZA LIMONES, ANTONIO MANUEL	***553***
Gestión PA Unidad de Apoyo	NEYRA LÓPEZ-IBARRA, MANUEL	***038***

Segundo.

La toma de posesión se producirá en los plazos determinados en el artículo 52 y 61 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de este orden, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficina del Estado. Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante la Secretaría General de Servicios Judiciales, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 20 de marzo de 2026.- La Secretaria General, Rosalía de los Ángeles Espinosa López.

00335313